



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MAV

EXPTE. N°1050-954-19.-

RESOLUCIÓN N° 13733 -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2019

VISTO:

La presente actuación por la cual el Secretario General de ADEP solicita se contemple la posibilidad de modificación de las fechas de las actividades finales previstas en el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy año 2019, aprobado por Resolución N° 11157-E/18; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo analizado el pedido, y recibido el informe de la Secretaría de Gestión Educativa, resulta atendible el pedido de finalizar las actividades en las instituciones de nivel primario e inicial el día 20 de diciembre y, en consecuencia, amerita realizar las modificaciones que posibiliten a las escuelas de Provincia reorganizar las actividades de Finalización del Término Lectivo, Etapa Compensatoria, Acto Clausura y Acto de Colación;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese modificar las fechas establecidas en el Anexo Único de la Resolución N° 11157-E/18 que aprueba el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy 2019, en el Capítulo 4 Calendario Académico Período Común 2019 – punto A) Educación Inicial y Educación Primaria – mes de Diciembre, las cuales quedarán fijadas de la siguiente manera:

Diciembre – 2019

- 13 Finalización del 4to. Bimestre.
- 13 Finalización del Término Lectivo.
- 13 Acto Clausura del Término Lectivo.
- 17 Educación Inicial: Acto de Colación – sala de 5 años.
- 13 al 20 Acto de Colación, según criterio y definición de cada institución escolar.
- 17 al 20 Primera Etapa Compensatoria. Resolución N° 2924-G-05 y Resolución N° 3374-S.E.-06.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que realizado el Acto de Clausura y Acto de Colación los docentes quedarán a disposición de los Equipos Directivos a los fines de completar las demás actividades previstas en el Anuario Escolar.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Privada, Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos, Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, Departamento de Educación Especial, Departamento de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Departamento de Educación en Contexto de Encierro, Departamento de Educación Artística, Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Junta Provincial de Calificación Docente y Dirección General de Administración, para conocimiento y a efectos de su competencia. Cumplido, archívese.-



Isolda Calsina
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación